

AVISO 0156

Valledupar, 19 DIC de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN No. 012878 DE FECHA 31 OCT DE 2023, "POR LA CUAL SE ORDENA A UN RECTOR ASIGNAR ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO A UN DOCENTE DE AULA"**.

Sujeto a notificar **ORLANDO IMBERCHT ORTEGA**

Fundamento del Aviso:

El día 08 de Noviembre de 2023 se citó al/ la señor(a) **ORLANDO IMBERCHT ORTEGA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar Orlandoimbrecht@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 012878 DE FECHA 31 OCT DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 24 de Noviembre de 2023 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señor(a) **ORLANDO IMBERCHT ORTEGA** se expidió el Aviso de Notificación No. 080 del 27 de NOV de 2023 para la notificación en la dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar; pero fue DEVUELTA POR QUE LA DIRECCION CONSIGNADA FUE NO. 32 YPASA DE 30 A 72 según consta correo Certificado

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN No. 012878 DE FECHA 31 OCT DE 2023, "POR LA CUAL SE ORDENA A UN RECTOR ASIGNAR ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO A UN DOCENTE DE AULA"**.. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición. Fecha de Comunicación: **(Martes) 19 de Diciembre de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (19) de Diciembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (27) de Diciembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHALBERTOINICIAL.COM

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 79 de 79



DEPARTAMENTO DEL CESAR

AVISO 080 DE NOTIFICACIÓN

28 NOV 2023

Valledupar, 27 NOV 2023

00009251

Señor (a):

ORLANDO IMBRECHT ORTEGA

Cll 8 No. 4-32

Chiriguana - Cesar

Referencia: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica	Resolución 012878
Fecha del Acto Administrativo	31 OCT 2023
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Educación Departamental
Recurso (s) que procede (n)	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	Secretaria de Educación Departamental
Plazo (s) Para Interponerlo (s)	10 días hábiles siguientes a la notificación por aviso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra de la resolución No. 012878 “POR LA CUAL SE ORDENA A UN RECTOR ASIGNAR ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO A UN DOCENTE DE AULA” que consta de (3) folios de contenido por anverso y reverso

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo Con Asignación de Funciones Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio “Alfonso López Michelsen” Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto “Julio Monsalvo Castilla”. - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento “Aníbal Martínez Zuleta” Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001

472

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900 062 917-9 00 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co

Min. Transporte Licencia de Carga
Mintic Concesión de Correo
Mintic Res Mensajería Express

Destinatario

Nombre/Razón Social: ORLANDO IMBRECHT ORTEGA
Dirección: CALLE 8 N° 4-32
Ciudad: CHIRIGUANA, CESAR
Departamento: CESAR
Codigo postal: 203040300
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DEL CESAR - GOBERNACION DEL CESAR
Dirección: Calle 16 #12-123 - Edificio Alfonso López Michelsen Piso 2
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Departamento: CESAR
Codigo postal: 200001445
Envío: RA45435855100

472

Motivos
de Devolución

☐ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Refusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fallecido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	No Reside	☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Bmteu*

Nombre del distribuidor:

C.C. *106296350*

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones: *HEM 32*

Observaciones:

de 30 pasc 472-





PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN 1
		FECHA 3/08/2017
		Página 1 de 1



Valledupar, 24 de noviembre de 2023

Señor
ORLANDO IMBRECHT ORTEGA
orlandoimbrecht@hotmail.com
Chiriguaná, Cesar



CES2023EE024610

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0012878 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA A UN RECTOR ASIGNAR ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO A UN DOCENTE DE AULA.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JHEIMY A RUIZ

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 0012878 de 2023_Orlando Imbrecht_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 08 de noviembre de 2023

Señor
ORLANDO IMBRECHT ORTEGA
orlandoimbrecht@hotmail.com
Chiriguaná, Cesar



CES2023EE023309

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 0012878 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA CUAL SE ORDENA A UN RECTOR ASIGNAR ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO A UN DOCENTE DE AULA.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY A RUIZ C

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co> 8 de noviembre de 2023, 08:49
Para: orlandoimbrecht@hotmail.com
CC: "E.E MANUEL GERMAN CUELLO" <emanuelcuello@educacioncesar.gov.co>, "E.E MANUEL GERMAN CUELLO" <diesca59@gmail.com>



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GCEPA 156
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSION: 1
		FECHA: 10/08/2017
		Página: 1 de 1



Valledupar, 08 de noviembre de 2023

Señor
ORLANDO IMBRECHT ORTEGA
orlandoimbrecht@hotmail.com
Chiriguaná, Cesar



Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 0012878 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023. POR LA CUAL SE ORDENA A UN RECTOR ASIGNAR ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO A UN DOCENTE DE AULA.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los terminos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011 **ES POSIBLE efectuar la notificación via correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED

2 archivos adjuntos

ORLANDO IMBRECHT ORTEGA.pdf
196K

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K

RESOLUCIÓN N° 012878 DE 3 1 OCT 2023

"Por la cual se ordena a un Rector asignar actividades de tipo administrativo a un docente de aula"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y los Decretos de Delegación N° 000132 del 12 de agosto de 2014 y, modificado por el Decreto N° 000200 del 29 de diciembre de 2022 expedido por el Gobernador del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional en su inciso tercero establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la educación, y en su inciso quinto el deber del Estado en regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.-

Que el Artículo 44 de la Constitución Nacional señala los derechos fundamentales de los niños, dentro de los cuales destacamos el deber de velar por la protección contra el abuso sexual, dentro de los demás derechos y los cuales deben prevalecer sobre los derechos de los demás.

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva No. 01 del 4 de marzo de 2022, establece las orientaciones generales que deben seguir los establecimientos educativos en el territorio nacional, en orden a prevenir el maltrato y el abuso sexual de los educandos en general y en especial los menores con ocasión del desarrollo de las labores escolares dentro y fuera del entorno escolar.

Que la Directiva en mención ilustra pormenorizadamente a nuestra comunidad educativa en general acerca de las acciones y procedimientos a desarrollar en orden a la prevención y atención oportuna de eventuales abusos sexuales, como deber prioritario, a fin de que estas situaciones no lleguen a suscitarse en los entornos escolares mediante la acción oportuna y correctiva de los estamentos institucionales, tales como los Comités de Convivencia escolar, los Proyectos escolares transversales de Educación Sexual y reproductiva, los consejos académicos, cuerpos directivos, docentes, administrativos, operarios, padres de familia, personal interdisciplinarios, autoridades locales y comunidad en general.

Que las entidades territoriales iniciarán las medidas disciplinarias contenidas en la Ley 734 de 2022 y la Ley 1952 de 2019, para los servidores públicos (docentes, directivos docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos), adoptando medidas provisionales en el marco del debido proceso, teniendo en cuenta que cada actuación administrativa y disciplinaria que se inicie tendrá como objetivo la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar y la protección de los derechos fundamentales a fin de evitar acciones discriminatorias basadas en estereotipos de genero u otras, sobre el particular la Directiva 01 de 2022 dispuso textualmente:

"En tal sentido, cuando las secretarías de educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la Institución Educativa se encuentre

Handwritten signature

RESOLUCIÓN N°

012878

DE

3 1 OCT 2023

"Por la cual se ordena a un Rector asignar actividades de tipo administrativo a un docente de aula"

involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, pueden realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso. Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos."

Que con base en lo anteriormente expuesto, mediante oficio de fecha 25 de Octubre de 2023 con radicado SAC Interno CES2023IE003316, la Oficina de Inspección y Vigilancia remite a la oficina de Recursos Humanos, para que adopte las medidas administrativas pertinentes el expediente contentivo del trámite y las evidencias documentales que incluye las denuncias relacionadas: penal ante la Fiscalía General de la Nación de fecha 03 de Octubre de 2023 con radicado CES-OA-No.20230190047182, ante la Policía Nacional de fecha 03 de Octubre de 2023 con radicado C-E2023-008132 y ante el ICBF Seccional – Cesar recibida con fecha 03 de Octubre de 2023, que dan cuenta de presunto caso de violencia sexual con menor de edad, en el cual aparentemente se encuentra vinculado el docente ORLANDO IMBRECHT ORTEGA de la Institución Educativa Manuel German Cuello, del municipio de Chiriguana-Cesar, emitido por la Oficina de Inspección y Vigilancia y en cumplimiento de su función esencial de seguimiento a las novedades que se generan en los establecimientos educativos y en aras de atender los postulados constitucionales y hacer prevalecer la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación de la Directiva 01 del Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme a la información remitida por el área de Inspección y Vigilancia, la Secretaria la Educación Departamental del Cesar a través de la Oficina de Recursos Humanos considera procedente, como medida preventiva respecto al señor ORLANDO IMBRECHT ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 77100249, quien ejerce el cargo de Docente de Aula Código 9001 Grado 14 en Propiedad, en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Manuel German Cuello, del municipio de Chiriguana-Cesar, la aplicación de la medida administrativa excepcional y transitoria consistente en la realización exclusiva de actividades de tipo administrativo, que impidan la interacción directa con los estudiantes, mientras se surte el debido proceso de la investigación en aplicación de la Directiva 01 de 2022 del MEN.

Que la Secretaria de Educación a través de la Oficina de Recursos Humanos verificó que no existe cargos disponibles, ni personal de planta disponible, para cubrir la situación administrativa transitoria tendiente a impedir la interacción directa con los estudiantes mientras se surte el debido proceso del funcionario implicado ORLANDO IMBRECHT ORTEGA de la Institución Educativa Manuel German Cuello, del municipio de Chiriguana-Cesar, en el área de Ciencias Sociales.

Que en razón al inciso anterior es necesario atender la necesidad del servicio educativo, siendo procedente asignar la carga del docente ORLANDO IMBRECHT ORTEGA por

RESOLUCIÓN N°

012878

DE

3 1 OCT 2023

"Por la cual se ordena a un Rector asignar actividades de tipo administrativo a un docente de aula"

horas extras en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Manuel German Cuello, del municipio de Chiriguana-Cesar.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese al Rector de la Institución Educativa Manuel German Cuello aplicar la medida administrativa excepcional y transitoria al docente ORLANDO IMBRECHT ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 77100249, consistente en la realización exclusiva de actividades de tipo administrativo, que impidan la interacción directa con los estudiantes, mientras se surte el debido proceso de la investigación en aplicación de la Directiva 01de 2022 del MEN.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Institución Educativa Manuel German Cuello asignar horas extras de Docente de Aula para atender la necesidad del servicio educativo en el área de Ciencias Sociales, mientras se surte el debido proceso de la investigación en aplicación de la Directiva 01de 2022 del MEN al docente ORLANDO IMBRECHT ORTEGA.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la oficina de nómina y novedades de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia y archivar en la historia laboral del funcionario.

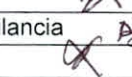
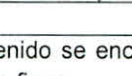
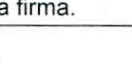
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Ces), a los

3 1 OCT 2023

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía – Líder Oficina Jurídica	
Revisó	Eliana Mendoza Munive - Líder Oficina Recursos Humanos	
Revisó	Beatriz Elena Jacome Navarro – Líder Oficina Inspección y Vigilancia	
Proyectó	Eliana Mendoza Munive – Líder Oficina Recursos Humanos	
Archivado en	Carpeta Permisos Sindicales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		